

RESOLUCION - R - Nº 027 - 90

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1990

Expte. Nº 21.078/89

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad eleva la nómina de aspirantes inscriptos en el concurso público llamado para la provisión de cargos de profesores para la asignatura "Educación Física" de 4°, 5° y 6° año (Varones) y 4°, 5° y 6° año (Mujeres); teniendo en cuenta que en el plazo establecido por el artículo 16 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89 y 639-89 del Consejo Superior, relacionadas con el reglamento de concurso de la citada dependencia, no se han registrado impugnaciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la siguiente nómina de aspirantes, elevada por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta casa, inscriptos 7 en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesores para la asignatura EDUCACION FISICA de 4°, 5° y 6° año (Varones) y 4°, 5° y 6° año (Mujeres), en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 21 de la resolución N° 049-89 y / sus modificatorias Nros. 206-89 y 639-89 del Consejo Superior:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº	CARGO	U.H.	CURSO	CICLO	TURNO
Ester Argentina ZURITA	10.166.395	TP.4	12	40	20	M
Eustolia Angela CARO URQUIZA	11.081.275	TP.4	12	40	20	M
Marta Elena CHAVES	17.217.061	TP.4	12	5°	3°	M
Eustolia Angela CARO URQUIZA	11.081.275		12	5°	3°	M
Alicia del Valle DARGAM de ORDOÑEZ	16.695.853	TP.4	12	50	30	M
Eustolia Angela CARO URQUIZA	11.081.275		12	6°	3°	M
Alicia del Valle DARGAM de ORDOÑEZ	16.695.853	TP.4	12	6°	30	M
Marta Elena CHAVES	17.217.061	TP.4	12	60	30	M
	16.735.151	TP.4	12	40	20	M
Sergio Alfredo DI LORENZO	13.555.103	TP.4	12	40	20	M
Jorge Alberto VILLENA	16,308,136	TP.4	12	5°	3°	M
Carmelo Daniel DI PIETRO	12.712.757	TP.4	12	50	3°	M
Ramón Vicente VIDELA	12.220.372	TP.4	12	50	30	M
Jorge Alberto VILLENA	16.308.136	TP.4	12	6°	3°	M
Carmelo Daniel DI PIETRO	12.712.757	TP.4	12	60	3°	M
Ramón Vicente VIDELA	12.220.372	TP.4	12	6°	30	M

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la dependencia recurrente para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

INB. JUAN CAPILOS MARIFOCOM

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

LIC. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO